

Cuántía: Mínima
Ref.: Terminación con sentencia
Proceso: Ejecutivo con M.P.
Demandante: TEOFILO SEGURA CUERO
Demandado: HECTOR VALENCIA MORENO
Rad: 76-520-40-03-003-2017-00110-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha ingresa a Despacho del Señor Juez el presente proceso ejecutivo, en el cual se encuentra pendiente resolver sobre la entrega de depósitos judiciales. Sírvasse Proveer. Palmira-Valle.

25 de enero de 2021

EDWARD SILVA HIDALGO
Secretario.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO INTERLOCUTORIO No. 40
Terminación con Sentencia
RADICACIÓN 76-520-40-03-003-2017-00110-00

Palmira, Valle del cauca, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno
(2021)

Atendiendo la constancia de secretaría que antecede se aprecia la petición de pago de depósitos judiciales requerimiento que se hace viable conforme al artículo 446 del C.G.P., teniendo en cuenta que se encuentra en firme y aprobada la liquidación del crédito al igual que las costas.

Sumado a lo anterior, se tiene además que el saldo de la obligación asciende a la suma de **\$599.216,60**, conforme a la relación de depósitos judiciales existente, últimos estos que en comparación superan el valor de lo aquí adeudado, razón suficiente para que se imparta aplicación a lo reglado en el artículo 461 de la norma procesal vigente.

En consecuencia, se ordenará la entrega de los depósitos judiciales a favor del ejecutante hasta la suma adeudada entrega que se efectuará a través de su apoderada judicial, la devolución de los dineros restantes al ejecutado y el levantamiento de las medidas cautelares siempre y cuando no exista solicitud de remanentes.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- ORDENAR la entrega de depósitos judiciales al ejecutante Sr. **TEOFILO SEGURA CUERO**, con C.C. 16-540.096 hasta la suma de **\$599.216,60**, entrega que se realizará a través de su apoderada judicial Dra. **NANCY MAVENKA ACEVEDO**, cedula 66.782.806; fraccionando los títulos de ser necesario.

SEGUNDO.- DECLARAR TERMINADO, el presente proceso ejecutivo con medidas previas adelantado por Sr. **TEOFILO SEGURA CUERO**, en contra del Sr. **HECTOR VALENCIA MORENO**, por el **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** tal y como se explica en la parte motiva de este auto.

Cuantía: Mínima
Ref.: Terminación con sentencia
Proceso: Ejecutivo con M.P.
Demandante: TEOFILO SEGURA CUERO
Demandado: HECTOR VALENCIA MORENO
Rad: 76-520-40-03-003-2017-00110-00

TERCERO.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto siempre y cuando no se avizore la existencia de remanentes. Oficiese a quien corresponda.

CUARTO. - ORDENAR la devolución de los depósitos judiciales que excedan al pago dispuesto en el numeral **SEGUNDO** más lo que se sigan causando a favor del demandado señor **HECTOR VALENCIA MORENO**.

QUINTO.- Sin costas.

SEXTO.- Cumplido lo anterior archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

/3

R.

Firmado Por:

JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a21e772c0ce84019a054ceb0fc55670c2102551f892cd2d5aeb8c9b932334215

Documento generado en 25/01/2021 02:18:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>